



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Política económica del cultivo e industrialización de la caña de de azucar

Raspa, Roberto Enrique

1946

Cita APA: Raspa, R. (1946). Política económica del cultivo e industrialización de la caña de azucar. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

ORIGINAL

75094

POLITICA ECONOMICA DEL CULTIVO E INDUSTRIALIZACION
DE LA CAÑA DE AZUCAR

-88-

Trabajo de 5º Año del Curso de Doctorado en Ciencias Económicas

presentado al

Instituto de Política Económica de la Facultad de C. Económicas
de Buenos Aires

Roberto Enrique Raspa
Roberto Enrique Raspa

Registro N° 6237.-

Año 1946.

S U M A R I O

	<u>Página</u>
<u>Capítulo I - Consideraciones Preliminares.</u>	1
1. El azúcar, alimento de primera necesidad	1
2. Producción económica de azúcar	1
3. El azúcar, ingrediente básico de productos industriales alimenticios y medicinales	2
4. La industria azucarera, industria marginal	3
<u>Capítulo II - Los problemas económicos del cultivo de la caña.</u>	
5. El minifundio cañero	4
6. Cultivo de caña por los ingenios	7
7. Cultivo de caña en tierra arrendada	9
8. Las tentativas de limitación de los cultivos	11
9. Los excedentes de caña sobre los derechos de molenda	13
10. La liquidación del precio de la caña	13
<u>Capítulo III - Los problemas económicos de la fabricación del azúcar.</u>	16
11. Factores que impiden alcanzar la estabilización de la industria	16
12. La protección estatal	21
13. La comercialización y distribución del azúcar	23
14. Las concentraciones económicas	26

75044

SUMARIO (Continuación)

	<u>Página</u>
<u>Capítulo IV - Política Económica respecto a la caña.</u>	28
15. Delimitación de las zonas económicas de cultivo. Libertad de cultivo en las mismas.	28
16. Colonización de cañaverales.	29
17. Liquidación del precio de la caña, en base a su costo más un margen razonable de utilidad.	29
18. La industrialización integral de la caña.	30
19. Acción oficial en pro del cultivo racional de la caña.	31
<u>Capítulo V - Política Económica respecto al azúcar.</u>	32
20. La producción y los stocks de azúcar.	32
21. La comercialización por cuenta del Estado.	34
22. Fomento de las industrias que utilizan el azúcar.	35
23. La nacionalización de los ingenios.	35
<u>Bibliografía -</u>	37

CAPITULO I - CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. El azúcar, alimento de primera necesidad.

El azúcar, producto industrial obtenido en nuestro país, actualmente, de la caña, constituye un alimento de primera necesidad; es decir, los hábitos y gustos alimentarios de la población han hecho del azúcar un alimento indispensable. Ello no resulta de la jerarquía del azúcar como alimento, ya que desde este punto de vista, bien podría prescindirse de su consumo, pues los elementos nutritivos que aporta al organismo - hidratos de carbono - se encuentran en abundante proporción en la mayoría de los alimentos; fuera de su valor calórico y de los hidratos ya mencionados, no ofrece ningún otro principio alimentario indispensable para el organismo humano.

En nuestro país, el azúcar se requiere necesariamente:

- 1ª) Como edulcorante de bebidas e infusiones, merced a los hábitos alimentarios adquiridos por la población.
- 2ª) Como ingrediente de gran cantidad de preparaciones químicas e industriales, estas últimas de carácter alimentario y medicamentoso.

Estas razones son las que dan al azúcar, su carácter de alimento de primera necesidad.

2. Producción nacional de azúcar.

Dada la premisa anterior, se hace necesario proveer de azúcar a la población, en cantidad suficiente y a un precio al alcance de su capacidad adquisitiva.

Respecto a la producción, puede manifestarse que nos

tro país está en condiciones de abastecer con exceso la demanda de su mercado interno; pero el precio del producto, pese a las manifestaciones de los industriales, no está al alcance de las familias con presupuestos modestos, que sólo les permiten obtener la alimentación más irrecemplazable.

No son valedoras las razones que a menudo se expresan, de que en otros países el producto cuesta más; como tampoco debe relacionarse el azúcar con otros alimentos, cuyos precios son más elevados por contener principios alimentarios imprescindibles al organismo o debido a otros factores ajenos a este trabajo.

Si se considera el gasto en azúcar no sólo como consumo corriente, sino como parte integrante de preparaciones culinarias e industriales, se verá que el porcentaje con que dicho gasto incide sobre el presupuesto familiar es mayor de lo que generalmente se cree.

La segunda premisa que se impone es que el precio del azúcar debe guardar relación con la capacidad adquisitiva de las clases humildes.

3. El azúcar, ingrediente básico de productos industriales alimenticios y medicinales.

La República Argentina produce la materia prima de gran cantidad de industrias alimenticias y medicinales, que no pueden desarrollarse debido al elevado costo de muchos de los productos que necesitan para la industrialización. En este caso, se encuentra el azúcar, que forma parte básica de importantes industrias alimenticias, como por ejemplo: fabricación de conservas

de frutas, mermeladas, dulces, caramelos y confituras, leches condensadas, harinas lacteas, vinos dulces, etc. La industria farmacéutica se encuentra en el mismo caso.

Tales productos raras veces llegan a los hogares humildes por sus precios prohibitivos. De propenderse al abaratamiento de los mismos por medio del abastecimiento del azúcar a precio económico, se solucionaría un problema de orden higiénico-económico, al mismo tiempo que el desarrollo de esas poderosas industrias crearían nuevas fuentes de trabajo y aumentaría en cifras considerables nuestro intercambio comercial con el exterior, por la colocación de la producción excedente.

Por ello es que mi tercer premisa sostiene que el azúcar, en nuestro país, debe ser medio de fomento de las numerosas industrias mencionadas, que llegarán a ser pilares de nuestra economía.

4. La industria azucarera, industria marginal.

Si el azúcar es un alimento de primera necesidad, que tiene que llegar a los hogares humildes al mínimo precio, y además, debe servir para fomentar la industrialización de nuestra producción agrícola, se concluye que la industria azucarera es de carácter marginal; siendo necesario alcanzar la dimensión más económica en la explotación, para poder cumplir los fines anteriormente enunciados.

La situación actual de nuestra explotación azucarera está lejos de cumplir las funciones de política económica expuestas, como trataré de demostrarlo en los próximos capítulos, por lo cual se impone una amplia reforma en el régimen del cultivo de

la caña y su industrialización.

Tal es la finalidad del presente trabajo:

Estudiar los factores que porturban la evolución de nuestra industria azucarera, y

Exponer la política económica, que a mi juicio, es necesario seguir en esta materia.

CAPITULO II - LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DEL CULTIVO DE LA CAÑA.

5. El minifundio cañero.

Uno de los factores que más conspiran contra la solución de los problemas azucareros, es el que puede denominarse "minifundio cañero", designando con este nombre la explotación de cañaverales con una extensión de hasta 10 hectáreas o quinientos surcos de 50 metros de longitud.

En el cuadro número uno figura la proporción de cañeros minifundistas con respecto al total de la República.

Cuadro N.º 1
Minifundio Cañero⁽¹⁾

	N.º de plantaciones cultivadas por cañeros.	
	absoluto	relativo
Hasta 10 hect.(minifundio)	17.849	89.-
Más de 10 hectáreas	<u>2.255</u>	<u>11.-</u>
	<u>20.104</u>	<u>100.-</u>

(1) Cifras del Censo Nacional de Plant.de Caña -año 1945-

Este cuadro muestra que el 89 % de los cañeros del país son minifundistas. Sólo un 11 % de los mismos se encuentran en condiciones de atender a sus necesidades domésticas con el producto de la explotación; el resto, en la gran mayoría de los casos, trabaja como asalariado en los ingenios.

El problema del minifundio cañero afecta exclusivamente a la provincia de Tucumán, como lo veremos en el Cuadro N.º 2.

Cuadro N.º 2

Cañeros minifundistas existentes en el país. (1)

	N.º. de cañeros minifundistas	
	absoluto	relativo
Tucumán	17.205	96,4
Santa Fe	584	2,1
Cordobes	195	1,1
Ferrosa	27	
Chaco	25	
Jujuy	9	0,4
Salta	4	
	<u>17.849</u>	<u>100,0</u>

(1) Cifras del Censo Nacional de Planta de Caña -año 1945-

De los 17.849 cañeros minifundistas del país, la provincia de Tucumán cuenta con 17.205 (96,4 %), significando ello, una situación desventajosa con respecto a las demás zonas

productores, a la par que un grave problema económico-social para la Provincia.

Si profundizásemos un poco más las estadísticas, veremos como afecta el minifundio a la provincia de Tucumán.

Cuadro N.º. 5

Minifundio Cafetero en la provincia de Tucumán.- (1)

	N.º. de plantaciones cultivadas por cañeros.	
	absoluto	relativo
Hasta 1/2 Hectáreas	683	3,6
De 1/2 a 1 "	2415	12,7
" 1 a 2 "	4894	25,8
" 2 a 2 1/2 "	2998	15,8
" 2 1/2 a 4 "	2432	12,8
" 4 a 6 "	2098	11,1
" 6 a 10 "	1685	8,9
	<u>17205</u>	<u>90,7</u>
Más de 10 Hectáreas	<u>1772</u>	<u>9,3</u>
	18977	100,-

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de Caña -año 1945-

Este cuadro además de indicar que el 91 % de los cañeros independientes tucumanos practican una explotación antieconómica, demuestra excesivo fraccionamiento de los cañaverales, resultado de las leyes reguladoras que perturbaron el desenvolvimiento racional de la explotación.

He sabido que, más o menos, una hectárea de cañaverales en Tucumán produce una utilidad líquida de \$ 150 a 200 m/n. al año. El cultivo de la caña, tal cual se lo realiza actualmente en la mencionada provincia, no sólo no cubre las necesidades de los agricultores, sino que indirectamente, por su mayor costo de explotación, eleva en forma indebida los costos industriales y los precios de venta.

6. Cultivo de caña por los ingenios.

En nuestro país, los ingenios azucareros cultivan una extraordinaria superficie de cañaverales, lo cual aunque resulta beneficioso para la economía industrial ya que se obtiene la caña a un precio inferior al que se le aboca a los cañeros, trae una serie de complicados problemas en el orden de las concentraciones económicas, de la competencia industrial, de la liquidación del precio de la caña a los cañeros y de la cuestión social de estos últimos en la provincia de Tucumán.

En el Cuadro N.º 4 figuran los cañaverales cultivados por los ingenios del país, el porcentaje con respecto al total de cañaverales y el promedio de hectáreas que resulta para cada ingenio.

Cuadro N^o. 4.Caféaverales cultivados por Ingenios (1)

	Total de hecta.	Hecta. de Ingenios	% corresp. a Ingenios	N ^o . de In- genios	Prom.de hect. por Ingenio.
Tucumán	198.403,2	83.356	42,-	28	2977
Jujuy	19.356,7	18.357	94,8	4	4589
Salta	9.740,2	9.300	95,5	2	4650
Santa Fe	12.094,6	775,5	6,4	3	258
Chaco	5.315,3	5.302	99,7	1	5302
Corrientes	918,3	580,1	63,1	1	580
	245.880,-	117.670,7	47,9	39	3017

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de café -año 1945-

Este cuadro nos dice que el 48 % de los caféaverales del país, son explotados por los ingenios. Además resulta que en las provincias de Jujuy y Salta y en la Gobernación del Chaco, los ingenios cultivan el 94,8 - 95,5 y 99,7 % del total de los caféaverales.

Por si estas cifras no fueran concluyentes, se observa que dichas zonas tienen el siguiente promedio de hectáreas cultivadas por ingenio: Jujuy 4.589 hectáreas, Salta 4.650 y Chaco 5.302.

Ello refleja la situación de concentración económica reinante en esas zonas, que permite industrializar el producto en condiciones más ventajosas que las provincias de Tucumán y Santa Fe.

El cultivo de caña debe realizarse con un criterio económico-social; es decir, el cañero debe ser propietario de la tierra que trabaja y realizar la explotación en extensiones superiores a 10 hectáreas.

7. Cultivo de caña en tierra arrendada.

En nuestro país se cultivaron en el año 1945: 245.880 hectáreas de caña de azúcar, de las cuales 32.099,9 (13,1 %) lo fueron en tierra arrendada.

Este problema tiene su importancia porque encarece el costo de la caña y, además, siendo desigual la proporción de tierra arrendada en las distintas zonas productoras, contribuyó a agravar la inestabilidad industrial.

En el Cuadro N.º. 5 puede apreciarse la cantidad de hectáreas cultivadas en el país, en tierra arrendada.

Cuadro N.º. 5

Cañaverales cultivados en tierra arrendada ⁽¹⁾

	Cañaverales cult. en tierra arrendada.	
	absoluto	relativo
Tucumán	23.839,4	74,2
Jujuy	1.021,-	3,1
Salta	201,5	0,6
Santa Fe	6.864,1	21,5
Corrientes	162,2	0,5
Formosa	16,5	0,1
Chaco	2,2	
	<u>32.099,9</u>	<u>100,0</u>

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de caña -año 1945-

Este cuadro muestra como las provincias de Tucumán y Santa Fe cultivan el 74,2 y el 21,5 % respectivamente, de los cañaverales en tierra arrendada, en desventaja con relación a las demás zonas productoras.

Pero el problema de la tierra arrendada tiene su principal incidencia sobre el gremio cañero, como podemos apreciarlo en el Cuadro N.º.6.

Cuadro N.º.6

Cañaverales cultivados por cañeros en tierra arrendada. (1)

	Total de hectáreas arrendadas	Total de cañaverales arrendados por cañeros.	
		absoluto	relativo
Tucumán	23.839,4	14.900,2	66,2
Junju	1.014,-	545,-	2,4
Salta	201,5	1,5	--
Santa Fe	6.864,1	6.864,1	30,6
Chaco	2,2	2,2	--
Corrientes	162,2	162,2	0,7
Formosa	16,5	16,5	0,1
	32.099,9	22.491,7	100,0

(1) Datos del Censo Nacional de Plant. de caña -año 1945-

Este cuadro muestra que el 70 % de la tierra arrendada es cultivada por cañeros. Ello repercute en la provincia de Tucumán donde la cuestión social de los cañeros, adquiere relieve de capital importancia ya que el 66 % de la tierra arrendada

por cañeros en el país corresponde a la mencionada provincia.

En consecuencia, el problema del arriendo de tierras para el cultivo de caña influye sobre la explotación en una doble faz:

- 1) Eleva el costo de la caña, por lo tanto, proporciona una menor utilidad al agricultor, ya sea cañero independiente o industrial.
- 2) Es un factor demeritante del equilibrio industrial interprovincial, ya que Tucumán y Santa Fe concentran la casi totalidad de la tierra arrendada.

Este problema es peculiar de otras actividades agropecuarias, pero en la industria marginal del azúcar debe ser extirpado.

8. Las tentativas de limitación de los cultivos.

Uno de los problemas que más ha afectado a la industria azucarera tuvo por causa el exceso de producción de azúcar con relación al consumo. Se trató de darle solución regulando la producción y al mismo tiempo, prohibiendo el aumento de las plantaciones de caña.

Tucumán, fué la única provincia que dictó leyes reguladoras; Jujuy y Salta no se hallaron sometidas a ningún régimen legal de reducción, pero por conveniencia los industriales tucumanos, concurren a abastecer el mercado interno por medio de cuotas prefijadas.

En 1928, se limita la elaboración de azúcar a una cifra igual al 70 % de la producción de 1926.

En 1932, se limita la producción de los ingenios al 55,3 % de la producción de 1926, pero se comete el error de otorgar

gar derechos de fabricación a los cañeros iniciales que entregaron caña en la zafra 1931 y se permitió que los cañeros llamados "chicos" entregaran no solamente hasta el total fabricado en el año básico (1926) con su caña, sino que se los autorizó para elevar su producción hasta completar diez y media toneladas de azúcar.

Así tenemos la incongruencia de que una ley dictada con el fin de reducir la producción, permitió aumentarla a un núcleo de plantadores, por imperio de una interpretación elástica. Con tal motivo, el fraccionamiento de los fundos cañeros en pequeñas parcelas con derechos inferiores a diez y media toneladas, permitió que en cada nueva propiedad se elevara la producción hasta ese límite.

La ley provincial número 1.689 del 12 de Junio del 1937 prohíbe el aumento de nuevas plantaciones de caña a cultivar y la mayor producción sobre los derechos oficializados e incurre en el mismo error de extender derechos de molienda a mayor número de cultivadores.

Es así que en 1926 había en Tucumán 5.033 cañeros y en 1937, llegaron a la cifra de 11.130. En cuanto al número de hectáreas cultivadas en la provincia de Tucumán con caña, en 1926 ascendían a 106.082 y en 1937, sumaron 143.016.

Tales los resultados de las regulaciones sancionadas, que si lograron hacer desaparecer los stocks, en lo que se refiere a la explotación cañera sólo consiguieron agravar el problema del minifundio, en lugar de fomentar la industrialización integral de la caña.

9. Los excedentes de caña sobre los derechos de mollienda.

Las leyes reguladoras de la provincia de Tucumán establecieron los derechos de mollienda, autorizando a moler solamente la cantidad de caña para la cual se tuviera "derecho de mollienda", debidamente oficializado ante la Cámara Gremial de Productores de Azúcar.

Esto afectó sobremanera a los cañeros independientes. Se calcula que en la cosecha 1931-32 quedaban en pie en Tucumán 12.000 hectáreas y en 1932-33, unas 24.000 hectáreas.

En 1939 se calcularon en 20.000 las hectáreas sin cosechar. El problema se resolvió abonándose la caña sin derecho a \$ 9 la tonelada, precio que perjudicó a los agricultores en beneficio de los ingenios, que adquirieron esa caña para exportar el azúcar obtenido y la mayoría de ellos, lo colocó en el mercado interno y otros lo reservaron para completar sus menudatos stocks.

Resulta incomprensible obligar a los agricultores a destruir parcialmente una cosecha que la madre tierra generosamente ofrece, por el sólo hecho de querer reducir los stocks de azúcar. La solución, como dijimos en el punto anterior, era la industrialización integral de la caña y no su destrucción o su liquidación a precio de pérdida.

10. La liquidación del precio de la caña.

El Laudo del presidente Alvear, de fecha 11 de Mayo de 1928, estableció como precio de la caña el equivalente al precio, neto ingenio, de venta del azúcar, reforzido al 50 % del rendimiento sacarino obtenido de la caña, o en otros términos: El importe neto de la venta del azúcar se repartía por mitad entre

el plantador y el industrial.

Sin embargo, desde 1929 al procederse a la liquidación del precio de la caña siempre suscitáronse inconvenientes entre industriales y cañeros. Sonetida la cuestión al arbitraje del gobernador de Tucumán, doctor Juan Luis Hougués, tomó como base el precio máximo que permitía obtener la legislación aduanera vigente: \$ 0,41 por kilo de azúcar piló, puesto en Buenos Aires en casa del comprador.

Reforido ese precio a azúcar granulado a/w.ingenio, resultó un promedio de \$ 3,325 los 10 kilos, que fué el precio básico a que se liquidó la caña de la zafra 1931 y las subsecuentes, hasta la revolución del 4 de Junio de 1943, en que se cambia el régimen, concediendo el gobierno nacional compensaciones de precios a los industriales y cañeros.

A los cañeros independientes el Poder Ejecutivo Nacional les ha fijado por decretos números 678/45 y 486/46, el precio de \$ 22,50 los mil kilos de caña, que mas el flete, resulta ser de \$ 23,30 m/u., sin distinción de calidad. Los ingenios pagan por la caña de \$ 10 a 12,50, según sea su rendimiento en azúcar, siendo por cuenta del Estado la diferencia, que puede calcularse en un promedio de \$ 12 m/u. la tonelada de caña.

Si nos atenemos al régimen propuesto por el Leudo, llegamos a la conclusión que, los cañeros explotan caña de gran rendimiento cultural, sin dar importancia a la calidad de la caña, y además, cuando los precios en la plaza de Buenos Aires están por debajo de su nivel normal, no permite obtener a los cañeros una compensación por el esfuerzo cumplido.

El sistema de libre oferta y demanda, tampoco es aconsejable porque los ingenios dominan a los cañeros, máxime con la cantidad de caña propia que poseen.

Sería más conveniente adoptar, como lo trataremos más adelante, el sistema del precio remunerativo del costo de producción de la caña más una utilidad razonable. En esa forma el cañero obtendría por su trabajo, una retribución justa como lo imponen los postulados de la moderna economía social.

Por otra parte los consumidores siempre pagaron el azúcar al mayor precio que permitía la legislación aduanera, aunque el % de utilidad de las empresas permitiera ofrecer una rebaja a los precios de venta, aduciendo precisamente como justificativo, las reclamaciones de los cañeros.

El precio de liquidación de la caña tiene un límite lógico, cual es que en justicia no puede obligarse a los industriales a pagar a los cañeros, precios muy superiores a los que ellos pagan por la caña de sus propios cañaverales. Como tampoco es posible desconocer el problema social de Tucumán y su conexión con la distinta situación de las provincias del Norte, se impone una total reestructuración del régimen de cultivo de la caña de azúcar en la República Argentina.

CAPITULO III - LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE LA FABRICACION
DE AZUCAR.

11. Factores que impiden alcanzar la estabilización de la industria.

Entre los factores que imposibilitan alcanzar la estabilidad de la industria azucarera, mencionaremos en primer término: la ubicación de las tierras destinadas a los cultivos de caña, por la influencia que tiene el clima en el rendimiento de las plantaciones y en la riqueza sacarina.

La provincia de Tucumán situada entre los 26 y 28° de latitud, abarca el extremo sud de la región subtropical, con abundancia relativa de agua ya sea de lluvia o de riego, pero su temperatura media de 19 a 21° resulta insuficiente para los cañaverales, que prosperan especialmente entre los 22 y 25°. Además los fríos intensos del invierno exponen los cañaverales a las heladas, disminuyendo en forma alarmante el rendimiento cultural de caña. Esta situación es más desfavorable aún en las provincias de Santa Fe, Corrientes y en la gobernación del Chaco.

En cambio las provincias de Salta y Jujuy, se encuentran en la zona económica del cultivo de la caña de azúcar, lo que les permite obtener mayores rendimientos tanto culturales como en sacarosa.

En el cuadro n°.7, figuran los rendimientos culturales de una hectárea de caña, la cantidad de azúcar obtenida con 100 kilos de caña y la producción por una hectárea, en las distintas zonas productoras.

Cuadro N^o. 7Rendimiento cultural y sacarina de una hectárea de caña.

	Caña produ- ción por hectárea. tons.	Rendimiento sacarino de 100 Kgs. de caña (prom. 1939/45)	Kgs. azúcar prod. por una hectárea. (aproximad.)
Salta	50	10,5	5.250
Jujuy	45	9,8	4.410
Tucumán	35	7,7	2.695
Santa Fe	25	7,4	1.850
Chaco	20	7,-	1.400
Corrientes	20	6,2	1.240

Como se nota en este cuadro la mayor producción cultural y el superior rendimiento sacarino de la caña cosechada en las provincias del Norte (Salta y Jujuy) coloca en desventaja a las demás zonas productoras.

Otro factor muy importante de desequilibrio industrial, reside en la proporción de caña comprada a los cafeteros.

En el Cuadro n^o.8 figuran las cantidades de caña comprada por los ingenios de las distintas zonas, la caña total molida y la relación porcentual entre ambas.

Cuadro N.º. 8.-

Toneladas de café comprada por los ingenios de las distintas zonas productoras

Provincias.	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	Promedio	%
Fuquimán	2.275.162	2.076.989	1.924.130	2.002.778	1.590.136	2.141.506	2.743.583	2.107.755	91,89
Salta	---	---	6.111	6.998	7.259	9.374	22.729	7.496	0,33
Jujuy	---	---	---	---	---	---	49.062	7.009	0,30
Santa Fe	159.907	194.461	198.474	219.592	119.174	156.635	95.986	163.461	7,13
Corrientes	8.652	8.712	11.379	13.341	9.286	3.746	1.018	8.016	0,35
Chaco	---	---	---	---	---	---	---	---	---
	2.443.701	2.280.162	2.140.095	2.242.709	1.725.855	2.311.261	2.912.378	2.293.737	100,00

Café total molido -toneladas-

Fuquimán	4.112.091	3.777.227	3.658.913	3.714.927	3.056.094	3.738.610	4.747.710	3.842.225	70,23
Salta	569.403	515.315	484.755	483.608	493.218	461.662	547.673	507.948	9,28
Jujuy	865.476	864.401	786.269	533.033	883.794	919.762	1.040.218	841.850	15,38
Santa Fe	163.013	201.732	206.281	230.490	134.649	166.344	99.499	171.715	3,15
Corrientes	16.940	15.557	17.914	20.095	15.463	5.310	1.562	13.263	0,25
Chaco	115.453	108.550	70.667	115.648	109.174	92.982	41.736	93.187	1,71
	5.842.376	5.480.882	5.224.799	5.127.801	4.692.392	5.444.670	6.478.398	5.470.188	100,00

Relación porcentual entre la café molido y la comprada por los ingenios.

	Café molido -tons-	Café comprada -tons-	%
Fuquimán	3.842.225	2.107.755	55,-
Salta	507.948	7.496	1,5
Jujuy	841.850	7.009	0,8
Santa Fe	171.715	163.461	95,2
Corrientes	13.263	8.016	60,4
Chaco	93.187	---	---
	5.470.188	2.293.737	41,9

Este cuadro demuestra que mientras las provincias de Salta y Jujuy y la gobernación del Chaco, prácticamente utilizan caña de su propiedad, que obtienen a más bajo costo, las provincias de Tucumán, Santa Fe y Corrientes en el 55 - 95 y 60,4 % respectivamente, deben adquirirla a los cañeros independientes.

Otro de los factores desestabilizantes de la estabilidad industrial es el volumen de la producción, distinto para cada ingenio. El ingenio azucarero es una explotación que demanda fuertes inversiones de capital, pudiéndose afirmar que el 70 % del patrimonio lo absorben elementos fijos. Ello lleva implícito que el ingenio debe producir un rendimiento mínimo como para hacer frente a tales inversiones.

En el cuadro n° 9 figura el proceso de producción de azúcar por ingenio y por provincia.

Cuadro N.º 9.

Promedio de producción de azúcar por provincia y por ingenio - toneladas -

	<u>A ñ o s</u>						Promedio por N.º de		Prom. por ingenio		
	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	provincia absoluto		in- genios	
Tucumán	353.952	354.647	250.164	242.706	252.875	301.512	284.639	291.499	65, -	28	10.410
Salta	58.947	57.004	51.869	46.195	52.490	49.704	58.173	53.485	12,1	2	26.741
Jujuy	86.320	91.368	79.439	45.822	84.436	90.953	99.809	82.592	18,4	4	20.648
Santa Fe	12.825	16.534	17.235	17.775	11.182	10.693	4.930	13.025	2,8	3	4.341
Corrientes	1.118	1.196	1.502	1.518	1.104	234	26	957	0,2	1	957
Chaco	8.832	8.688	5.611	7.876	8.876	6.257	1.570	6.815	1,5	1	6.815
	521.994	529.437	405.620	361.884	410.963	459.353	449.147	448.371	100,0	39	11.497

Este cuadro demuestra la mayor producción promedio de azúcar por ingenio en las provincias de Salta y Jujuy, con respecto a las demás zonas productoras. Entre Salta y Jujuy con 6 ingenios, fabrican el 30 % de la producción nacional.

No existe duda que la mayor producción se traduce en economía de gastos fijos y como consecuencia en mayor utilidad para la explotación.

Tampoco es aventurado afirmar que en la provincia de Tucumán, con menor número de ingenios, racionalmente instalados, podría obtenerse mayor producción a precio más económico.

Los diversos factores mencionados, de carácter agrícola-económico, impiden equilibrar la industria entre las diversas zonas productoras.

A todo esto, debe agregarse como se ha visto en el Cuadro N°.6, que la provincia de Tucumán arrienda sus cañaverales en proporción del 74 % con relación al total de cañaverales cultivados en tierra arrendada en el país, con el agravante de que la mayor parte de ese porcentaje corresponde a cañeros.

Independientemente de la situación económica-financiera de las empresas, los problemas que hemos mencionado, hacen que sea imposible colocar el azúcar en Buenos Aires, principal consumidor, al mismo precio de venta. A todas luces, Tucumán no puede vender el azúcar a igual precio que las provincias de Salta y Jujuy.

12. La protección estatal.

Por decreto N°.4861, de fecha 30 de Junio de 1946, se modifica el decreto n°.678, de fecha 31/1/45 sobre el régimen del azúcar, aumentándose las compensaciones que autorizaba el mis-

mo.

A los efectos del otorgamiento de las compensaciones, de acuerdo con el decreto de 1945, se clasifican los ingenios en dos categorías: aquellos que muelen caña de cañeros independientes en una proporción no menor del 20 % de su molición, y que prácticamente son los de Tucumán, Santa Fe y Corrientes, con una producción en 1944 de 289.000 toneladas de azúcar, es decir el 64,5 % del total elaborado, y aquellos que muelen caña de esa procedencia en una proporción menor, y que son los situados en Jujuy, Salta y Chaco, con una producción de 159.000 toneladas de azúcar en 1944, o sean 35,5 % del total fabricado.

Las compensaciones asignadas son éstas: por cada kilo de azúcar elaborado con caña propia \$ 0,0876 a los ingenios del primer grupo y \$ 0,0745 a los del segundo; y por cada kilo de azúcar fabricado con caña comprada a los cañeros independientes, \$ 0,0376 para los del primer grupo y \$ 0,0245 para los del segundo.

En síntesis, por cada kilo de azúcar fabricado, los ingenios del primer grupo obtienen una compensación de \$ 0,0976 si se trata de caña comprada y \$ 0,1476 si es propia; y los del segundo, \$ 0,0845 para la caña comprada y \$ 0,1345 para la propia. De estas compensaciones, \$ 0,06 la paga el consumidor desde 1945 bajo la forma de aumento de precios, y lo restante está a cargo del Gobierno Nacional.

Con las compensaciones acordadas los ingenios deben hacer frente a los aumentos de sueldos y salarios y demás mejoras que emergen de varios decretos y las contribuciones fijadas con motivo de la implantación del régimen jubilatorio para los obreros industriales.

A los cañeros independientes el Poder Ejecutivo les ha fijado el precio de \$ 22,50 la tonelada de caña, que más el flete resulta ser de 23,30 sin distinción de calidad. Los ingenios siguen pagando por ella de \$ 10 a 12,50, según sea su rendimiento en azúcar, siendo por cuenta del Estado la diferencia, que puede calcularse en un promedio de \$ 12 la tonelada de caña.

El monto de las compensaciones acordadas por el Poder Ejecutivo ascenderá más o menos a 70 millones de pesos al año, de los cuales 35 millones corresponden a los cañeros.

De lo expuesto se infiere que además de haberse aumentado el precio del azúcar al consumidor, el Estado subvenciona a los cañeros y a los industriales, lo que en definitiva significa que el contribuyente debe pagar en última instancia esas compensaciones.

Esto es una razón más que demuestra la inestabilidad de la industria azucarera, la cual necesita del apoyo financiero del Gobierno Nacional para desarrollar su gestión económica.

Frente a esta situación, la nacionalización de los ingenios azucareros sería una medida de sana política económica.

13. La comercialización y distribución del azúcar.

La regulación de la producción en la provincia de Tucumán, por la ley del año 1928, hizo necesario un acuerdo con los industriales de Salta y Jujuy para no encontrarse en inferioridad de condiciones y concurrir en forma ordenada al abastecimiento del consumo; luego el Laudo de la Comisión Nacional del Azúcar sobre el problema de los stocks dió nacimiento a la disposición del inciso e) del art.º 6.º de la Ley Provincial del 18 de Julio de 1932, que dice:

No entregar a la venta en el mercado interno una mayor cantidad que la parte proporcional que le correspondiera a cada uno de acuerdo al fallo de la Comisión Nacional de Azúcar del 9 de Octubre de 1931, reducida a las necesidades del consumo interno.

El decreto reglamentario de la Ley citada, de fecha de Septiembre del año 32 contiene las disposiciones generales respecto a la organización del abastecimiento del consumo y expresa en su artº. 8º.:

Cada fábrica azucarera contribuirá a satisfacer las necesidades del consumo interno en la proporción establecida en la planilla oficial anual que por el artº. 6º, se le encomienda confeccionar a la Cámara Gremial de Productores de Azúcar.

Este sistema fracasó en la práctica porque los ingenios no cumplieron con sus obligaciones respecto al sistema de venta, ya que entregaron con exceso las cuotas fijadas de acuerdo a esas normas.

Además, salvo pocas excepciones las ventas se realizan por intermedio de consignatarios, ^{que} frecuentemente, son los agentes financieros de los fabricantes. El número de consignatarios es reducido, pero dada la organización de las ventas, puede considerárselos como intermediarios fáciles de evitar con una adecuada distribución del crédito, ya que encarecen injustificadamente los costos de producción.

La acción de los intermediarios ha sido pernicioso para la industria y para los consumidores. Es sabido que durante los años 1942 a 1944, de malas cosechas y de escasos de arde-

car, se constituyeron comerciantes accidentales que escaraban el producto. De los numerosos procedimientos realizados por la Secretaría de Industria y Comercio, resultó que los industriales consumidores y los almacenes mayoristas, recibían continuamente grandes ofertas de azúcar a precios elevados, por intermedio de personas que no poseían la mercadería, y que se ocupaban de vincular a los compradores con otras personas, que a su vez se comprometían a obtener la mercadería con posterioridad a la recepción del precio pactado. Cuando el comprador recibía la mercadería directamente consignada a su nombre, se pudo probar que era remitida por algunos ingenios, y cuando ^{ERA} entregada por intermedio de consignatarios, éstos tenían instrucciones expresas de sus comitentes, es decir, que los intermediarios ocasionales estaban en relación con personas que actuaban en la zona de producción y obtenían los envíos o las órdenes de entrega, de los ingenios; en los casos en que se efectuó la entrega del producto, existieron personas que alegaron ser influyentes ante los ingenios y que percibían retribuciones fijas por cada bolsa entregada.

Teles combinaciones y especulaciones no se pueden concebir tratándose de un producto de primera necesidad, y es así que hubo momentos en que la población debió pagar el azúcar a un peso el kilo; consumir necesariamente azúcar en panietos y, más luego, azúcar rubio y negro de mala calidad.

En estas especulaciones intervinieron ingenios, consignatarios y personas ajenas a los mismos; por tal razón, el control del Estado se hace necesario en la comercialización y distribución del azúcar, en salvaguardia de los intereses de los consumidores.

14. Las concentraciones económicas.

Dejamos de lado lo que ha dado en llamarse el cartel azucarero, es decir, los convenios de venta de azúcar entre Tucumán y las provincias del Norte, que apoyándose en las reclamaciones de los cañeros tucumanos, lograron estabilizar el precio del azúcar, desde el año 1929 a 1942, en \$ 4,10 m/n. los 10 kilos, es decir, el máximo que acordaba la legislación aduanera.

Poro además, debemos destacar lo siguiente: las provincias de Salta y Jujuy, ejercen un verdadero monopolio de la industria, ya que 6 ingenios son productores del 30 % de la fabricación nacional; son propietarios de 27.000 hectáreas cultivadas con caña en un total de 29.000 con que cuentan dichas provincias, en la que ocupan a más de 10.000 personas efectivas por año y 30.000, en los tiempos de cosecha.

En Tucumán, ocurre lo mismo aún que con condiciones menos alarmantes: 39 ingenios producen cerca del 70 % del total del país, son propietarios de 74.500 hectáreas de las 198.000 cultivadas con caña en la Provincia y ocupan, anualmente, una cantidad extraordinaria de personas a su servicio; pero el factor que los vincula a estos ingenios como absorciones económicas, es que gran parte de los cañeros minifundistas, están en relación de dependencia con los mismos.

Un solo ejemplo dará la idea de la magnitud de estas empresas que, constituyen estados dentro del Estado:

Cuadro N.º 10Importancia económica de la Compañía Azucarera Tucumana S.A.

Año 1943	-	caña molida	506.576 tons.	;	azúcar fabr.	41.562 tons.
" 1944	-	" "	617.536 "	;	" "	47.595 "
" 1945	-	" "	751.393 "	;	" "	41.118 "

Esta empresa absorbe la sexta parte de la actividad azucarera tucumana; es propietaria de 5 ingenios, que pueden moler 7.500 toneladas de caña por día equivalente a un rendimiento de 9.000 bolsas de azúcar. En la provincia de Tucumán es propietaria de 57.000 hectáreas con cañaverales, bosques, acequias, puentes y caminos. En la provincia de Salta posee una finca de 72.000 hectáreas, dedicadas a la explotación forestal, aserradero, cultivos cítricos y tropicales. Tiene un capital líquido de 50 millones de pesos n/nacional.

La influencia política que tuvieron los ingenios, es una evidencia de la realidad de estas concentraciones económicas.

Si el azúcar debe utilizarse como medio de política económica, para el afianzamiento y desarrollo de otras industrias naturales de nuestro país, es evidente que el régimen actual de grandes empresas particulares no lo hará factible. El Estado es el único que puede realizar tales finalidades.

CAPITULO IV - POLITICA ECONOMICA RESPECTO A LA CAÑA.-

15. Delimitación de las zonas económicas de cultivo.

Libertad de cultivo en las mismas.

En nuestro país no se ha estudiado aún la zona económica para el cultivo de la caña. Basta para ello mencionar que cuando el Senado Nacional en 1941, discutía la regulación azucarera, el ministro de Agricultura rebatió las afirmaciones del senador Laurencena, manifestando que Tucumán era zona apta y que sus rendimientos inferiores a Salta y Jujuy, se debían a tratarse de terrenos cansados, no abonados y a la falta de riego. Pero lo cierto del caso es, que en otras provincias donde se cultiva la caña, está fuera de toda duda que no representan la zona económica del cultivo.

Es necesario, en consecuencia, realizar esos estudios agronómicos, para que no se inutilicen los esfuerzos de los agricultores por la imprevisión y la ignorancia.

Por lo tanto, sería lógico:

- 1ª Prohibir el cultivo de caña en las regiones comprendidas fuera del radio económico del cultivo, ya que estos terrenos tendrán a su vez, otros productos para los cuales, la tierra y el clima se adaptarán económicamente, y
- 2ª Fomentar el cultivo de caña en la zona económica, ya que su explotación no se traducirá en bajos rendimientos culturales y sacarinos; siendo criticable las soluciones de las leyes reguladoras que pretendieron limitar los cultivos de caña.

La explotación de caña no debe limitarse, ya que tiene innumerables aplicaciones que oportunamente fueron estudiadas y divulgadas por la Estación Agrícola Experimental de Tucumán, materia ésta que trataremos en el punto 18.

16. Colonización de cañaverales.

Hemos visto en el cuadro número 5, el elevado número de cañeros minifundistas que existen en Tucumán. Al mismo tiempo hemos comprobado en el Cuadro nº.4, la proporción exorbitante de caña que cultivan los ingenios, abarcando todas las fases de la explotación y convirtiendo en monopolio la misma que, además de ir contra los intereses de los consumidores, perjudica los mismos agricultores, e impide realizar la política económica que reclaman otras industrias naturales de nuestro país.

Sería una verdadera obra de gobierno, colonizar los cañaverales de los ingenios, traspasándolos a los cañeros, con lo cual desaparecería el grave problema del minifundio.

Con la solución que arribamos en el punto 23, la nacionalización de los ingenios, tendríamos por un lado cañaverales en fracciones superiores a 10 hectáreas explotados por cañeros, y por otro el Estado, único industrializador y comercializador, en beneficio exclusivo de los consumidores y de la industria nacional.

Estas medidas pueden parecer de un carácter drástico, pero la reforma agraria se impone lo mismo que la reforma sobre política comercial.

17. Liquidación del precio de la caña, en base a su costo más un margen razonable de utilidad.

Hemos visto en el punto 10, que tanto el régimen de

liquidación del precio de la caña propugnado por el laudo de Alvear como el que resulta de la libre oferta y demanda del producto, no son convenientes, como lo han demostrado las continuas huelgas que año tras año perturbaron la explotación, hasta el extremo que en varias safras, el menor rendimiento sacarino y la disminución de la producción, se explicaron como consecuencia de la huelga cañera.

Hay que separar los procesos de cultivo e industrialización de la caña, para que: ni los ingenios puedan presionar por su influencia económica los intereses cañeros y ni estos últimos, se aprovechen de las situaciones favorables del mercado consumidor que, lógicamente, deben corresponder a quien comercializa el producto. En el caso inverso, la situación desfavorable del mercado no debe influir sobre los cañeros, quienes terminan su cometido con la entrega de la caña al ingenio.

Lo que debe preocupar la atención de los Poderes Públicos, es que el producto de los esfuerzos de los agricultores sea justamente retribuido, considerando el capital y el trabajo invertido en el cultivo de la caña, más un porcentaje razonable de utilidad, que permita a los cañeros subsistir a sus necesidades materiales con el producido de su actividad.

En esta forma se satisfarán los intereses de los cañeros, de los ingenios y de los consumidores.

18. La industrialización integral de la caña.

Este es un punto muy importante. De la caña de azúcar se pueden obtener una serie de derivados industriales que justifican el aumento de su cultivo, en escala mucho mayor que la

actual. Ello traería una mayor industrialización del país y como lógica consecuencia, un mayor grado de standard cultural.

Entre los productos obtenibles de la caña y a título de ejemplo podríamos mencionar:

Productos comestibles:

Jugo de caña; guarapo o jugo fermentado; miel de caña; confituras: tabletas, chancacas y alfajiques, etc.

Productos industriales:

Jabones transparentes, sustancias explosivas, materias colorantes, tintas copiativas, cola líquida, rayón, películas fotográficas, sólidos: butírico, acético, láctico, cítrico, fórmico y lebulíneo; alcohol butírico y amílico, etc.

Con la caña de azúcar, lo mismo que con el maíz, debe llegarse a la industrialización integral, como sucede con la industria frigorífica de la carne, que aprovecha científicamente y en su totalidad la materia primera.

Respecto a la industrialización integral de la caña, hay que destacar la obra realizada por la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, que ha estudiado este importante aspecto de nuestra explotación cañera.

19. Acción oficial en pro del cultivo racional de la caña.

Con la caña deben adoptarse las mismas directivas tomadas con el trigo. Se deben estudiar los suelos, el clima, las semillas: sus variedades, enfermedades, rendimientos, los métodos de cultivo y cosecha; el riego, los abonos, etc., para llegar a obtener caña de gran rendimiento cultural y riqueza sacarina, a la vez que resistente a las enfermedades.

Junto con la labor de investigación científica debe llevarse a cabo, la divulgación y enseñanza de los conocimientos que la ciencia y la experiencia aconsejan adoptar, para la obtención de los resultados arriba enunciados.

En esta forma los agricultores, serán gestores conscientes de esa inmensa riqueza que generosamente ofrece la naturaleza y en definitiva, redundará en beneficio de los mismos, el mayor rendimiento cultural y azucarero de la caña de azúcar.

CAPITULO V - POLITICA ECONOMICA RESPECTO AL AZUCAR

20. La producción y los stocks de azúcar.

En nuestro país, siempre se ha hablado de superproducción de azúcar; las regulaciones azucareras se sancionaron para evitar dicho fenómeno. Pero lo cierto del caso es que, bastaban dos años de malas cosechas de caña, para que el país sufriera una crisis de escasez del producto, como no se recuerda desde muchísimo tiempo.

Es que las regulaciones no sólo lograron equilibrar la producción con el consumo, sino que también en su finalidad de elevar los precios del azúcar, agotaron las reservas existentes; logrando su objetivo, ya que el azúcar llegó a pagarse de \$ 0,70 a 1 m/n. por kilo y se consumió azúcar rubia y negra de baja calidad.

Sin tener en cuenta las maniobras de acaparamiento y desaparición del producto, de las cuales ya hemos hablado, puede manifestarse que según lo indican las estadísticas, el azúcar existió siempre en cantidad como para sobrellevar los déficits de

producción ocasionados por malas cosechas.

En el Cuadro N.º. 11 se detalla la producción y el consumo juntamente con los saldos de azúcar existentes desde el año 1939 a 1945.

Cuadro N.º. 11

Existencias de azúcar desde el año 1939 a 1945

-toneladas-

	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Saldo al 1.º de Enero	329.855	396.998	401.313	372.017	229.293	157.524	196.835
Producción	521.594	529.437	405.820	361.884	410.963	459.353	449.147
Importación	18	--	--	--	--	74.701	30.000
Totales -	851.467	926.435	807.133	733.901	640.256	691.578	675.982
Consumo	421.988	480.215	421.357	467.775	479.203	494.212	502.950
Exportación	32.481	44.907	13.759	36.833	3.529	531	2.000
Totales -	454.469	525.122	435.116	504.608	482.732	494.743	504.950
Saldo al 31 de Diciembre	396.998	401.313	372.017	229.293	157.524	196.835	171.032

En este cuadro se destaca que las existencias de azúcar, que al 31 de Diciembre de 1939 eran de 396.998 toneladas, se redujeron al 31 de Diciembre de 1945 a 171.032, cantidad más que suficiente como para evitar la grave escasez del producto.

Frente al problema de los stocks debiera establecerse la obligación por parte de los ingenios, de reservar parte de su producción para casos de escasez del producto, que como mínima proporción debe alcanzar al doble del consumo probable anual del país.

Es de absoluta necesidad, como buena medida de previsión, el contar con las reservas suficientes para hacer frente a las crisis de infraproducción.

Es muy loable la medida del actual Gobierno Nacional, disponiendo que, el Instituto para la promoción del intercambio, adquiera los excedentes de azúcar. El Estado velará así por el interés de los consumidores, como no lo pudieron hacer los ingenios.

21. La comercialización por cuenta del Estado.

Como se ha visto en el punto 13, hubo maniobras en la comercialización y distribución del azúcar, que sólo los consumidores debieron soportar pagando más el producto o formando cola para obtenerlo.

En tales circunstancias, y como ya se ha hecho notar, los consignatarios y los almacenes mayoristas sólo hacen encarecer el producto, por lo que se considera conveniente que la comercialización y distribución del azúcar se realice por cuenta del Estado o sus organismos delegados, como ya lo realiza la Municipalidad de la Capital con respecto a la carne.

Sólo así y de una vez por todas, se terminará con la especulación y el producto, a la vez que abundante, llegará a precio económico a las manos del consumidor.

22. Fomento de las industrias que utilizan el azúcar.

Este es otro punto que el actual régimen de fabricación de azúcar no puede cumplir porque, evidentemente, a las empresas particulares no les atañe el progreso de otras industrias que les son ajenas.

En momentos en que el país debe consolidar su posición industrial, nuestra política económica debe orientarse en el apoyo y fomento de las industrias agrícola-ganaderas, cuya materia prima nos ofrece tan generosamente la Naturaleza.

En el punto 3, mencionamos algunas de las industrias que por medio del abaratamiento del azúcar, podrían desarrollarse poderosamente, lográndose dos objetivos fundamentales:

- 1) Provisión de productos alimenticios a precios bajos, solucionándose en parte el problema complejo de la carestía de la vida;
- 2) Obtención de mercados exteriores para colocar nuestros productos industriales, aumentándose nuestro intercambio comercial.

Solamente el Estado puede llevar a cabo tales medidas de política económica.

23. La nacionalización de los ingenios.

Frente a todos los problemas expuestos, se destaca la necesidad y los beneficios que para el pueblo y la Nación, reportaría la nacionalización de los ingenios.

Por lo tanto sería conveniente la nacionalización de los ingenios azucareros, en base a los siguientes fundamentos:

- 1) Para que pueda administrarse andar a la población, en cantidad suficiente y a mínimo precio.
- 2) Para fomentar las industrias que utilizan el andar como ingrediente básico: produciendo el abaratamiento del costo de la vida y el aumento de nuestro intercambio comercial con mercados del exterior.
- 3) Porque se podría resolver el problema del minifundio.
- 4) Porque se extirparían las concentraciones económicas azucareras y su evidente influencia política.
- 5) Porque el Estado, en su función tutelar, es la única institución capaz de retribuir con justicia, el precio del trabajo realizado por los trabajadores del surco. Es cierto que el Estado puede imponer los precios, pero esa función de controlador incide en la industrialización, onerando el costo del producto.
- 6) Porque las demás industrias, se encuentran en el derecho de reclamar se les disponga la misma protección estatal que se otorga a la industria azucarera.

De nacionalizarse los ingenios, podrían desmantelarse, los que no cuentan con los últimos adelantos que requiere la industria y centralizarse la producción en ingenios modernos, racionalmente explotados, que traería como conclusión el abaratamiento del producto, lo que hoy no puede lograr la industria privada.

La industria azucarera tuvo el honor de ser

organizada y desarrollada por las empresas privadas, pero hoy en día, el país reclama de la industria, servicios de interés colectivo, que sólo el Estado puede cumplir y que he tratado, sucintamente de mencionar en este trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- Alvear, Marcelo T. de - Laudo en el conflicto fabril cáñero de la provincia de Tucumán - 1928.-
- Anuario de Estadística de la Pcia. de Tucumán.-
- Estación Experimental Agrícola de Tucumán - Circulares y Boletines-
- La Industria ante los Poderes Públicos - Centro Azucarero Regional, Tucumán - 1943.-
- Schleh, Emilio J. - La Industria Azucarera Argentina - 1935.-
- Colección La Industria Azucarera - Órgano del Centro Azucarero.-
- Micéle, A. - La Industria Azucarera en la Rep. Arg. - 1936.-
- Repetto, N. - El azúcar y la carne - 1933.-
- Revista de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Rosario.
- Diarios "La Prensa" y "La Nación".-

23/12/46
